



Solicitud de Expresión de Interés

Análisis para la definición de alternativas, estudios y diseños preliminares para el manejo ambiental de la ronda de la Ciénaga de Mallorquín frente a los barrios La Playa y Las Flores en el Distrito de Barranquilla, Colombia

Julio 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD	3
2. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	3
3. INTRODUCCIÓN	3
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DE CAF	3
3.2. CIUDADES Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	4
3.3. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	6
4. OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS (SEI).....	6
4.1. OBJETIVO GENERAL DE LA SEI	6
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA SEI.....	6
4.3. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORIA	6
4.3.1. JUSTIFICACIÓN.....	6
4.3.2. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA	10
5. CONDICIONES GENERALES	12
5.1. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS A LA SEI.....	12
5.2. COMUNICACIONES	13
5.3. IDIOMA DE LA RESPUESTA A LA SEI	13
5.4. INFORMACIÓN DE LA PERSONA DE CONTACTO	13
EL CONSULTOR DEBERÁ IDENTIFICAR A UNA PERSONA DE CONTACTO Y PROPORCIONAR A CAF LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:	13
5.5. INFORMACIÓN COMERCIAL	13
LA EXPRESIÓN DE INTERÉS DEBERÁ PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMERCIAL, RESPETANDO EL ORDEN Y LA ESTRUCTURA PRESENTADA A CONTINUACIÓN:	13
6. REQUERIMIENTOS GENERALES	16
7. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES	16
8. ANEXO.....	17

1. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

El presente documento tiene como objetivo invitar o convocar a firmas regionales o internacionales a presentar su expresión de interés en cumplimiento de los términos y condiciones aquí establecidos. CAF no está obligada a continuar con la remisión de la Solicitud de Propuestas, adjudicar el proceso, ni a concluirlo mediante la mediación de un contrato y puede dar por terminado el proceso en cualquier momento sin aceptar ninguna oferta.

Las únicas obligaciones que resultan de la presente Solicitud de Expresión son aquellas estipuladas en el Acuerdo de Confidencialidad (ver anexo A).

2. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información contenida en el presente documento deberá ser considerada como Información Confidencial y deberá ser tratada como tal. El tercero receptor del mismo debe compartir este documento únicamente con las personas que necesiten conocerla y no se debe utilizar la información contenida en ella como herramienta de publicidad o promoción.

Igualmente, CAF no compartirá las respuestas a esta Solicitud de Expresión de Interés (SEI) con personas que no participen en este proceso, ni con ningún otro Proveedor o Tercero candidato. Si el Tercero no está de acuerdo con estas condiciones, deberá devolver inmediatamente este documento.

3. INTRODUCCIÓN

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DE CAF

CAF es una institución financiera multilateral que apoya el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional. Atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios financieros múltiples a una amplia cartera de clientes, constituida por los gobiernos de los Estados accionistas, instituciones financieras y empresas públicas y privadas. En sus políticas de gestión integra las variables sociales y ambientales e incluye en sus operaciones criterios de eco-eficiencia y sostenibilidad.

Está conformada actualmente por 19 países de América Latina, el Caribe y Europa. Sus accionistas son Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Colombia, Chile, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela, así como 14 bancos privados de la región andina. Con sede en Caracas, Venezuela, CAF cuenta con Oficinas en Buenos Aires, La Paz, Brasilia, Bogotá, Quito, Madrid, Ciudad de Panamá, Lima, Montevideo México DF y Puerto España.

La solidez y estabilidad demostradas en los resultados operativos de CAF, respaldadas por la calidad de su cartera de préstamos y el incremento continuo de sus utilidades y patrimonio neto, confirman un período de productividad y crecimiento sostenido que han permitido a la institución afianzar su rol como la principal fuente multilateral de financiamiento externo de sus países accionistas.

Para mayor información visite la página www.caf.com

3.2. CIUDADES Y CAMBIO CLIMÁTICO

De acuerdo con ONU – Habitat (2012), América Latina es una región fundamentalmente urbana, casi el 80% de la población vive en ciudades. En la región, se encuentran cuatro de las 20 ciudades del mundo con más de 10 millones de habitantes y 55 de las 414 ciudades con más de un millón de habitantes. En estas 55 ciudades habitan 183 millones de personas, un tercio del total latinoamericano (Comisión Europea, BID, 2013). Esta proporción es superior a la del grupo de países más desarrollados, por lo que se considera como la región más urbanizada del mundo (ONU - Habitat, 2012).

De otro lado, el 55%¹ del PIB regional se genera en las ciudades y se espera que un 80% del crecimiento futuro se origine en los centros urbanos (Comisión Europea, BID, 2013). No obstante, persisten problemas de pobreza y desigualdad, retos importantes que enfrenta la región; aspectos potencialmente acentuados por los impactos del cambio climático.

Más de cuarenta años después de la primera Cumbre de la Tierra (Estocolmo, 1972), se hacen evidentes los avances en la conciencia de las relaciones entre las ciudades y el medio ambiente. Muchas ciudades cuentan con prometedoras iniciativas en temas como protección de áreas ambientales estratégicas, reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero - GEI, recuperación de ríos y mejoras en la calidad del aire, entre muchos otros. A pesar de estos avances, hoy uno de los principales retos que enfrentan las ciudades es el relacionado con el cambio climático, tanto desde el ámbito de mitigación como de adaptación.

De acuerdo con la CEPAL (CEPAL, Comisión Europea, 2013) “América Latina deberá, durante la primera parte de este siglo, enfrentar diversos riesgos en donde destacan: en primer lugar, la sostenibilidad de un *boom* de crecimiento económico apoyado en un uso intensivo de los recursos naturales. En segundo lugar, existe el riesgo de un estilo de crecimiento con demandas crecientes de insumos, energía, materias primas y alimentos; ello limita y dificulta el tránsito de economías de ingreso medio como la mayoría de América Latina al nivel de ingreso alto. En tercer lugar, existe el riesgo social

¹ Según ONU – Habitat (2012) más de dos tercios

como consecuencia de que una parte significativa de la población se ubica en menos de 1.8 ingresos por arriba de la línea de pobreza; de este modo, cualquier shock económico o climático (eventos extremos) puede regresar a las condiciones de pobreza iniciales a una parte significativa de la población. En cuarto lugar, existe el riesgo del cambio climático. La evidencia disponible sugiere que, por lo menos para la primera parte de este siglo, es inevitable un aumento de la temperatura”. En este sentido, resulta fundamental desarrollar estrategias y acciones concretas que enfrenten eficientemente los impactos del cambio climático en América Latina.

Las ciudades presentan muchos de los mismos obstáculos encontrados a nivel nacional: presupuestos limitados, rating de financiamiento bajo, procedimientos administrativos complejos, y por consiguiente altos costos de transacción y largos plazos de entrega, y en algunos casos falta de transparencia y credibilidad de las instituciones relevantes. En algunos los retos son más exclusivos al nivel municipal como, por ejemplo, superposición de jurisdicciones, falta de conocimiento sobre financiamiento climático, falta de calificación crediticia y limitaciones de presupuesto, los enfoques de mercado no consideran las acciones de mitigación sectorial, complejidad de los procedimientos administrativos y mandatos políticos muy cortos.

A pesar de los múltiples esfuerzos tanto desde la perspectiva de mitigación como de adaptación, aún hoy vigentes y en marcha, los avances concretos en tema de cambio climático en muchas ciudades de la región son incipientes. Con cerca de tres cuartas partes de la población de la región concentrada en zonas urbanas, las altas tasas de urbanización incrementan la sensibilidad para las poblaciones de bajos ingresos que habitan en las ciudades de América Latina. Una característica de la mayor parte de las ciudades es la ausencia de reglamentación en el proceso de expansión de las zonas urbanas, lo que permite que las poblaciones más pobres se localicen en zonas de alto riesgo, como llanuras aluviales y laderas propensas a deslizamientos. Más aún, la falta de control a esta urbanización descontrolada significó que esas zonas carecieran de infraestructura de servicios públicos, acrecentando los riesgos a la salud para los residentes, ya de por sí en condición de vulnerabilidad en razón de su situación socioeconómica (CAF, Maplecroft, 2014).

En este contexto, las instituciones multilaterales y/o regionales están llamadas a desempeñar un importante rol a través del apoyo financiero y técnico que prestan a los países, además de facilitar los procesos de aprendizaje a partir de las experiencias y lecciones aprendidas de otros países; por esto la importancia del desarrollo de esta iniciativa de AFD y CAF, la cual busca sumarse a los esfuerzos de la región de promover el desarrollo sostenible a nivel urbano en este caso, además de la integración de la región latinoamericana.

3.3. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

La Dirección de Sostenibilidad, Inclusión y Cambio Climático (DSICC) de CAF, es la Unidad Organizacional responsable de la presente Solicitud de Expresión de Interés y de los contratos de consultoría derivados. Dentro de la DSICC, la Unidad de Cambio Climático (UCC) estará cargo del seguimiento administrativo de dichos procesos, con el apoyo técnico de la Vice-presidencia de Infraestructura (VIN) de CAF.

4. OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS (SEI)

4.1. OBJETIVO GENERAL DE LA SEI

CAF, invita a firmas consultoras elegibles a presentar su Expresión de Interés para realizar un **análisis para la definición de alternativas, estudios y diseños preliminares para el manejo ambiental de la ronda de la Ciénaga de Mallorca frente a los barrios La Playa y Las Flores en el Distrito de Barranquilla, Colombia.**

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA SEI

Las firmas consultoras interesadas deberán demostrar, con base a la información solicitada a continuación (ver numeral 5.5), que están debidamente calificadas y cuentan con la experiencia necesaria para llevar a cabo los servicios descritos en la presente SEI.

CAF establecerá una Lista Corta de preseleccionados a partir de las candidaturas recibidas, a quienes enviará una Solicitud de Propuesta (SDP) que especifica las características técnicas del servicio de consultoría requerido.

4.3. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORIA

4.3.1. JUSTIFICACIÓN

En el extremo norte de la ciudad de Barranquilla, sobre la margen izquierda de la desembocadura del río Magdalena (Bocas de Ceniza) en el Mar Caribe, se encuentra ubicada la Ciénaga de Mallorca, rodeada por llanuras de inundación, arenales, dunas y zonas de bosque de manglar. Es un sistema lagunar influenciado por la apertura y cierre de la barra que la conecta con el Mar Caribe, la desembocadura del Arroyo León, el sistema de escorrentías de la cuenca y la conexión con el Río Magdalena, a través de un sistema de *box culverts*.

Actualmente, el espejo de agua cubre una extensión de 695 hectáreas (6,95 Km²) con una profundidad promedio de un metro. La ciénaga se comporta como una laguna costera (humedal) resultado de la construcción de unos tajamares en 1935, que cambió su dinámica estuarina. La representatividad biológica está dada por el ecosistema de manglar, playas arenosas y fondos lodosos brindando importantes servicios ecosistémicos como el de aprovisionamiento, representado en el recurso hidrobiológico (peces, ostras, chipi chipi y caracol) y el de regulación brindado por los manglares.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Barranquilla, la Ciénaga de Mallorca forma parte de la estructura ecológica principal del distrito y es parte del área Ramsar Ciénaga Grande de Santa Marta- Complejo Delta Estuarino del Río Magdalena².

Cerca de la ciénaga se encuentran asentamientos urbanos de Puerto Colombia y Barranquilla. En el costado sur oriente y sur occidente de la misma están ubicados los barrios La Playa y Las Flores. Cerca de 30 000 personas del corregimiento de La Playa derivan su sustento directo de la Ciénaga de Mallorca. La población en estos dos barrios en general se dedica a la pesca, agricultura y corte de leña, siendo vulnerable económicamente y en muchos casos desplazada por la violencia en el Atlántico.

Tanto la población local, cómo las autoridades municipales son conscientes de la importancia de este ecosistema para el equilibrio ecológico y de allí la necesidad de su conservación. Por esta razón, se ha identificado un potencial para el desarrollo en torno a la ciénaga de proyectos sostenibles orientados a la recreación y el turismo. Con estos proyectos se busca un menor impacto en el sistema biológico y una posibilidad de mayor generación de ingresos para las familias que explotan económicamente el recurso, frente a actividades tradicionales que ejercen mayor presión y que hoy, están seriamente mermadas por el grado de afectación y antropización en que se encuentra la ciénaga de Mallorca. La imagen a continuación presenta las principales áreas de intervención previstas en la ciénaga de Mallorca:

Figura 1 Proyectos de intervención y mejora de la Ciénaga de Mallorca

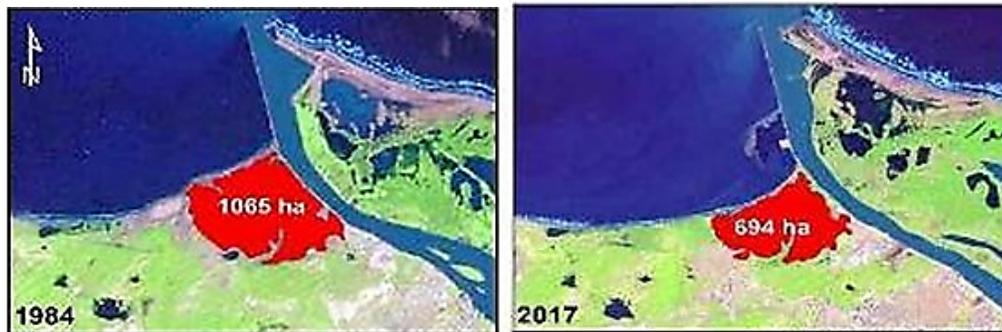


Fuente: Google earth

² <https://rsis.ramsar.org/es/ris/951>

Estudios realizados³ indican que actualmente este sistema ha venido sufriendo dramáticos cambios especialmente relacionados con las variaciones de la urbanización de este espacio, en donde el principal elemento cambiante ha sido la propia ciénaga.

Figura 2 Análisis evolutivo de la Ciénaga de Mallorcaín 1984 vs. 2017



Fuente: Convenio E.P.A. Barranquilla Verde- Universidad del Atlántico 2018.

Los barrios La Playa y Las Flores se han venido expandiendo hacia las orillas de la ciénaga generando una fuerte presión urbanística. El crecimiento de esos dos barrios ha provocado el relleno indiscriminado para la construcción de viviendas informales, puertos de atraque para embarcaciones pequeñas y diferentes infraestructuras con material compuesto por basuras y arenas que impactan el lecho de la ciénaga (Figura 3).

Los asentamientos provenientes de esas invasiones no poseen dotación de servicios regular por parte de las entidades encargadas, sobre todo los relacionados con saneamiento básico (acueducto y tratamiento de aguas residuales), lo cual se traduce en el vertimiento directo y descontrolado de aguas servidas hacia el cuerpo de agua, aumentando los niveles de contaminación en la Ciénaga de Mallorcaín.

³ Condiciones Iniciales para la Determinación de Declaratoria de la Ciénaga de Mallorcaín como Área Protegida, Universidad del Atlántico, 2018.

Figura 3 Barrios Las Flores y La Playa y delimitación con la Ciénaga de Mallorquín en los años 2000 y 2019



Fuente: Google Earth

En marzo de 2020 Puerta de Oro propuso un Plan de Recuperación de la Ciénaga, como respuesta al cambio climático y a las afectaciones al ecosistema, mediante la integración de la ciénaga con los habitantes de Barranquilla, generando espacios públicos y áreas para la conservación con estrategias de desarrollo urbano y sostenibilidad ambiental.

Los proyectos de infraestructura y equipamientos propuestos son, por una parte, el “ecoparque Ciénaga de Mallorquín” y por otra, el “tren turístico Las Flores –Bocas de Ceniza” que conectará a la ciudad con la ciénaga y con la Playa de Puerto Mocho.

El ecoparque estará ubicado en el costado sur de la ciénaga siendo un espacio público de encuentro con la naturaleza y aportando soluciones a problemas de accesibilidad, contaminación, crecimiento urbano no controlado. Consiste en áreas y plataformas para que los miembros de la comunidad enseñen y aprendan por medio de la interacción con expertos sobre la conservación ambiental.

En el ecoparque se identifican 7 distritos a lo largo de la ciénaga según las características y usos especiales: i) Distrito de protección La Playa, ii) Distrito de Aventura, iii) Distrito de Contemplación, iv) Distrito Familiar, v) Distrito de Ciencia y Conservación, vi) Distrito de protección Las Flores, y vii) Distrito Tajamar.

Figura 4 Propuesta de Ecoparque Ciénaga de Mallorcaín



Fuente: Plan de Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorcaín, marzo 2020

Los distritos de protección La Playa y Las Flores, objeto de la presente consultoría, deben estar articuladas con los proyectos ecoparque y tren turístico. El plan de recuperación destaca que las intervenciones en los barrios La Playa y Las Flores, deben:

1. limitar el impacto ambiental de la urbanización ilegal y descontrolada;
2. garantizar espacios públicos de calidad en zonas de expansión futura de la ciudad;
3. representar inversiones controladas para el gobierno distrital;
4. conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y el carbono almacenado en la zona;
5. generar nuevos ingresos y medios de vida sostenibles a sus pobladores.

4.3.2. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La firma consultora será responsable de realizar las siguientes actividades:

1. Reconocimiento, revisión y definición de criterios para delimitar el área de intervención preliminarmente definida, análisis de antecedentes y del marco general y análisis de línea de base del escenario con y sin proyecto.

2. Identificación y definición de tres alternativas de protección ambiental de la ronda de la ciénaga.
3. Elaboración de los tres diseños conceptuales (paisajísticos y arquitectónicos) de las alternativas identificadas.
4. Análisis de viabilidad (ambiental, urbanística, legal, institucional y social) de cada una las tres alternativas, incluyendo la evaluación de su contribución a la mitigación y adaptación al Cambio climático.
5. Estimación, a nivel preliminar de las intervenciones, cantidades de obras y costos totales para cada una de tres alternativas identificadas.
6. Elaboración de hoja de ruta y cronograma preliminar para el desarrollo, implementación y entrega de cada una de las alternativas propuestas.
7. Análisis comparativo, multicriterio y priorización de las tres alternativas, evaluaciones y recomendaciones.
8. Acompañamiento a la ciudad de Barranquilla en el proceso de selección y la toma de decisión sobre las alternativas.
9. Desarrollo a nivel de pre-factibilidad de la alternativa seleccionada.
10. Elaboración de los términos de referencia para los diseños definitivos a nivel de factibilidad de la alternativa seleccionada.

Para ello, la consultoría incluirá como mínimo las siguientes actividades:

- Reunión inicial de planificación operativa entre el equipo consultor, CAF, Barranquilla Verde, la Secretaria de Planeación Distrital y la Empresa de Desarrollo Puerta de Oro, a fin de coordinar las actividades de seguimiento. En el marco de esta reunión, se dará a conocer el punto focal, señalado anteriormente y entregará la información disponible para el desarrollo del estudio.
- Elaborar un plan de trabajo con el cronograma correspondiente que será aprobado por Barranquilla Verde, la Secretaria de Planeación Distrital, Puerta de Oro y CAF.
- La metodología final para utilizar deberá ser ajustada y consensuada con Barranquilla Verde, la Secretaria de Planeación Distrital, Puerta de Oro y CAF, como resultado de la reunión de inicio y revisión de la información disponible. Asimismo, deberá ser detallada y explicada en uno de los capítulos iniciales del estudio y parte de la primera entrega.
- Considerar métodos, técnicas y procedimientos que incentiven la participación de los actores clave:

- Definir, junto con el Punto Focal, el mapeo de actores clave para el adecuado desarrollo del objeto de este estudio.
- Actuar en forma consensuada con la contraparte de la ciudad y otros actores implicados, así como con otras instituciones sectoriales y locales.
- La firma consultora deberá coordinar las diferentes actividades y requerimientos propios de la consultoría, manteniendo el necesario vínculo e interlocución con Barranquilla Verde, la Secretaria de Planeación Distrital y Puerta de Oro, y demás actores relevantes, así como con otras instituciones que tengan algún tipo de interés o relación con el objeto de la consultoría, en caso de existir.
- La firma consultora será responsable de producir los documentos objeto de esta consultoría, para lo cual se podrán realizar reuniones con los actores relevantes que trabajan o manejan información. Todas las reuniones deberán estar en conocimiento y coordinación permanente con el Punto Focal. CAF podrá actuar como facilitadora de las reuniones que se convoquen para tal efecto. El consultor deberá emitir las minutas de reunión correspondientes.

5. CONDICIONES GENERALES

La información suministrada en el marco de la presente SEI deberá presentarse de manera digital en un documento Pdf, Word o Excel y en los formatos a continuación.

Podrán presentar respuesta a esta SEI las personas jurídicas que acrediten experiencia en el desarrollo de los servicios descritos en la presente SEI. Se admite la unión entre personas jurídicas bajo la figura de asociación en participación, consorcio o asociación temporal con el fin de mejorar sus calificaciones. Al momento de lanzar el proceso de licitación derivado de la presente SEI, los proponentes que decidan participar deberán cumplir con los mínimos financieros, legales y de experiencia que CAF defina en los respectivos términos de referencia.

De acuerdo con las normas de contratación de CAF es posible tener más de un contrato con una misma persona jurídica siempre que el objeto y los equipos que llevarán a cabo los trabajos sean diferentes.

A título informativo, si durante la ejecución de la consultoría se establece el pago de un anticipo superior a 50.000 USD o su equivalente en Euros, la firma contratada deberá suscribir una garantía bancaria o fianza.

5.1. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS A LA SEI

Se ha establecido el día 07 de septiembre de 2020 hasta las 5:00 p.m., hora de Bogotá (Colombia) como fecha y hora límite para la recepción de la documentación.

Las empresas podrán enviar preguntas y solicitar aclaraciones entre el 04 de agosto de 2020 y el 14 de agosto de 2020.

5.2. COMUNICACIONES

Toda la documentación deberá ser enviada a través del siguiente correo electrónico:
CONTRATACIONES_DSICC@caf.com

Todas las propuestas deberán ser enviadas dentro de las fechas estipuladas a través de una plataforma Cloud (e.g. WETRANSFER), insertando el link de descarga al mail enviado al correo de contrataciones.

Para facilitar la comunicación se deberá indicar en Asunto: **“SEI: Ciénaga de Mallorca”**.

5.3. IDIOMA DE LA RESPUESTA A LA SEI

La Expresión de Interés, así como toda la correspondencia o documentos presentados en el marco de la presente SEI deben redactarse en español. La información técnica (catálogos) podrá estar en español o en inglés.

5.4. INFORMACIÓN DE LA PERSONA DE CONTACTO

El consultor deberá identificar a una persona de contacto y proporcionar a CAF la siguiente información:

DATOS SOLICITADOS	
Nombre:	
Cargo:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Celular:	

5.5. INFORMACIÓN COMERCIAL

La Expresión de Interés deberá proporcionar la siguiente información comercial, respetando el orden y la estructura presentada a continuación:

INFORMACIÓN	CONTENIDO Y EXPLICACIONES
1. Presentación e información general de la firma	Deberá contener la siguiente información y ser firmada por el representante legal de la firma/del líder del consorcio: a. Nombre de la firma consultora o de los miembros del consorcio cuando sea el caso; b. Dirección de la firma consultora o de los miembros del consorcio cuando sea el caso; c. Número de teléfono de la/las firmas; d. Dirección de la página web de la/las firmas; e. Nombre del representante legal de la/las firmas;

INFORMACIÓN	CONTENIDO Y EXPLICACIONES
	<p>f. De ser el caso, mencionar el esquema de asociación de empresas que se propone para la prestación de los servicios; y</p> <p>g. Nombre de otra(s) persona(s) designada(s) además de la persona de contacto para hacer preguntas y la dirección de su(s) correo(s) electrónico (s.)</p> <p>Se recomienda presentar esta información en forma de cuadro o tabla.</p>
<p>2. Perfil corporativo de la firma</p>	<p>Presentación de la empresa consultora/del consorcio (máximo de 5 páginas; de existir anexos, estos deberán estar contenidos dentro de las mismas) que deberá incluir:</p> <p>a. El objeto de la empresa;</p> <p>b. Tiempo de estar establecida;</p> <p>c. Estatus jurídico; y</p> <p>d. En el caso de consorcios, las tareas clave a realizar por cada miembro del consorcio durante la prestación de los servicios.</p> <p>NOTA: La información que exceda el máximo número de páginas establecido no será tomada en consideración para la evaluación.</p>
<p>3. Documentación legal</p>	<p>a. Copia simple de la constitución social vigente. En caso de una asociación en participación, consorcio o asociación temporal, se deberán presentar copias simples del convenio de asociación o, de no existir convenio, de la carta de intención, donde se indique el nombre de la firma líder y la división de labores entre los miembros que se anticipa, y de los poderes legales vigentes de los representantes de las firmas que la integran.</p> <p>b. Inscripción de la empresa al registro correspondiente en su país de origen (patente de comercio, de empresa y de sociedad, según el caso), En caso de no aplicar, presentación de la escritura de constitución de la sociedad o asociación y sus actualizaciones.</p> <p>Para empresas cuyo idioma no sea el español:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Traducción simple (no certificada) del documento al español, firmado por el representante legal de la empresa. <p>Para empresas cuyo idioma sea el español:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del documento. <p>La fecha de emisión del documento de inscripción o de constitución debe ser posterior a la fecha de la publicación de la presente invitación.</p> <p>c. Listado de socios y accionistas (en forma de cuadro) de la empresa, indicando claramente quiénes son los propietarios y su participación accionaria dentro de cada una.</p>

INFORMACIÓN	CONTENIDO Y EXPLICACIONES
	<p>d. Fotocopia simple del poder o nombramiento del representante legal respectivo, según sea el caso, debidamente inscrito en el registro correspondiente. En caso de los países donde el representante legal por ley tiene la facultad de representación, la inscripción de la empresa al registro que lo demuestra es suficiente.</p> <p>e. Fotocopia simple de la hoja de datos del pasaporte vigente del representante legal de la firma.</p> <p>En caso de consorcio se deberán presentar los documentos listados en los acápites b, c y d. para cada una de las empresas que lo conformen. CAF podrá a todo momento solicitar documentación adicional.</p>
<p>4. Manifestaciones y declaraciones</p>	<p>a. Expresión de Interés para presentar una oferta, en caso de ser incluido en la lista corta, según el formato propuesto en el Anexo C. Deberá ser firmada por el representante legal de la empresa. En caso de consorcio, cada uno de los socios deberá presentar una manifestación o todos los socios firmarán en conjunto un único documento. Esta manifestación de intención no será vinculante para su(s) firmante(s).</p> <p>b. Declaración relativa a empresas vinculadas: Notificación de vínculos de cualquier tipo con otras empresas (consultoras, fabricantes, proveedores o contratistas de obra) que puedan constituir un conflicto de interés al presar los servicios previstos y confirmación de que, en caso de ser adjudicatarios, las empresas vinculadas no pretenderán participar en el Programa de otra forma.</p> <p>c. Acuerdo de Confidencialidad - Según el formato en el Anexo A.</p> <p>Deberá ser firmada por el representante legal de la firma o, en el caso de una asociación en participación, consorcio o asociación temporal legalmente constituida, por el representante autorizado para firmar a nombre del grupo, o si la misma aún no está legalmente constituida, declaraciones individuales firmadas por el representante legal de cada miembro potencial.</p>
<p>5. Estudios de referencia</p>	<p>a. Para cada estudio previo con alcances similares en que la firma haya prestado servicios de consultoría durante los últimos diez (10) años:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) breve descripción y alcance del estudio (en términos financieros y de recursos humanos), (ii) el papel que la firma desempeñó en el estudio, especificando si lo hizo en capacidad de consultora, sub-consultora o como asociada con otras firmas en forma de asociación en participación, consorcio o asociación temporal, y el porcentaje de participación dentro del estudio, y

INFORMACIÓN	CONTENIDO Y EXPLICACIONES
	<p>(iii) nombre e información de contacto del representante legal del cliente contratante (si se desea, se podrá adjuntar, en adición, referencia escrita del cliente contratante);</p> <p>La información deberá ser presentada según el formato contenido en el Anexo B. Para que una referencia sea tomada en cuenta, todos los campos del formato deberán contener la información que se requiere en cada casilla. El tipo de servicios prestados deberá ser descrito con especificidad para que permita relacionar la experiencia de la firma en cada estudio de referencia con los servicios requeridos. El número total de estudios a considerar será de máximo 7, las demás referencias no serán consideradas.</p>

6. REQUERIMIENTOS GENERALES

El Proveedor/Consultor debe contar con:

- Experiencia en formulación de estudios de planeación y gestión urbana.
- Experiencia en formulación de Planes de Ordenamiento Territorial, planes parciales y operaciones urbanas en ciudades de más de 500.000 habitantes,
- Experiencia en diseño de proyectos urbanos y de espacio público
- Experiencia en formulación o evaluación de proyectos urbanos con co-beneficios climáticos.
- Experiencia en diagnóstico ambiental y social.
- Conocimiento de la legislación vigente local, nacional e internacional relacionada con planificación urbana, diagnósticos ambientales y sociales en contexto urbano.
- Excelentes habilidades en comunicación e interrelación
- Alto grado de motivación, facilidad para trabajar en equipo.
- Conocimiento de las condiciones socio-ambientales de América Latina, del país y de la ciudad objeto del estudio.
- Tener capacidad para comunicarse y para trabajar con distintos sectores y/o de trabajar en escenarios heterogéneos.
- Alta capacidad en sistematización, redacción y síntesis.
- Discreción para el tratamiento de temas sensibles y/o confidenciales.

7. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

El Proveedor/Consultor deberá demostrar a través de un documento de tres (3) paginas, cómo propone cumplir con las actividades mínimas listadas en el capítulo 4 de la presente SEI.

8. ANEXO

ANEXO A:

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Quien suscribe:

(Nombre y Apellido) _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No. _____, actuando en nombre y representación de _____, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil _____, Bajo el N° _____, Tomo _____, Protocolo _____, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en (PODER/ESTATUTOS). [PERSONA JURÍDICA]. A los efectos del presente documento se denominará "El Proveedor/Consultor".

CONSIDERANDO:

QUE la Corporación Andina de Fomento, en adelante "CAF", entidad financiera de derecho internacional público, constituida mediante Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, Colombia, con fecha 7 de febrero de 1968, se encuentra en proceso de Solicitud de Información para desarrollar la consultoría: "Análisis para la definición de alternativas, estudios y diseños preliminares para el manejo ambiental de la ronda de la Ciénaga de Mallorquín frente a los barrios La Playa y Las Flores en el Distrito de Barranquilla, Colombia".

QUE en virtud de dicha "Iniciativa" y con el objeto de presentar la referida solicitud recibiré información confidencial, entendiéndose esta como toda la información relacionada con la "Iniciativa", independientemente de que las mismas sea identificada o no como tal, que sea difundida por "CAF" de manera verbal o escrita, incluyendo formato gráfico, de datos o electromagnético.

En este sentido, de "El Proveedor o Consultor", con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial y privilegiada puesta a disposición por "CAF" con motivo del proceso de propuesta, conviene en suscribir el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, en adelante denominado el "Acuerdo", en los términos siguientes:

A los efectos del presente "Acuerdo", "Información Confidencial" significa cualquier información relativa a "CAF" puesta directa o indirectamente a disposición de "El Proveedor o Consultor" por "CAF", sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica. En particular, la "Información Confidencial" incluirá cualquier información, proceso, técnica, algoritmo, programa de software (incluyendo código de fuente), diseño, dibujo, fórmula o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier proyecto de investigación, trabajo en curso, creación, ingeniería, elaboración, mercadeo, servicios, financiamiento o asunto del

personal relacionado con "CAF", sus productos actuales o futuros, ventas, proveedores, clientes, empleados, inversionistas o negocios, entre otras.

"El Proveedor o Consultor" declara que la totalidad de la "Información Confidencial" entregada por "CAF" como consecuencia, resultado o en el marco de la "Iniciativa", es propiedad de "CAF" y sólo podrá ser utilizada por "El Proveedor o Consultor" con la finalidad de evaluar la "Iniciativa" y presentar una propuesta.

USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

"El Proveedor o Consultor" se compromete a mantener la privacidad de la "Información Confidencial" y, salvo que "CAF" lo autorice expresamente por escrito, a no divulgar la "Información Confidencial" a una tercera persona. "El Proveedor o Consultor" se compromete expresamente a mantener la confidencialidad sobre la existencia de este "Acuerdo" y sobre las conversaciones o negociaciones que mantenga con "CAF".

"El Proveedor o Consultor" guardará reserva de la "Información Confidencial". Sólo utilizará dicha información o documentación con el fin para el cual le fue entregada y utilizará los mismos medios para proteger la privacidad de la "Información Confidencial" que los que utiliza para proteger su propia información confidencial, pero en cualquier caso realizará, como mínimo, un esfuerzo razonable.

"El Proveedor o Consultor" podrá divulgar la "Información Confidencial" recibida bajo el presente "Acuerdo" únicamente a aquellos de sus empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores internos o externos o a los empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores, que necesiten conocer la "Información Confidencial" para los fines dispuestos en el presente "Acuerdo" y conforme requieran conocer la misma. En todo caso, se asegurará que dichas personas estén informadas respecto del carácter reservado de la "Información Confidencial".

La divulgación de la "Información Confidencial" por parte de "El Proveedor o Consultor" en incumplimiento del presente "Acuerdo" lo hará responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione a "CAF" derivados de su conducta culposa o dolosa.

"El Proveedor o Consultor" designará a una o más personas dentro de su organización como la o las personas autorizadas para entregar y recibir "Información Confidencial".

INFORMACIÓN EXCLUIDA

No se considerará como "Información Confidencial" y, por ende, "El Proveedor o Consultor" no será responsable de la divulgación ni tendrá obligaciones frente a "CAF" de Información recibida bajo el presente "Acuerdo" cuando:

- a) La Información sea o se vuelva parte del dominio público sin incumplimiento alguno del presente "Acuerdo";
- b) La Información sea obtenida por "El Proveedor o Consultor" en forma legal de un tercero establecido como una fuente legítima de información, sin incumplimiento del presente "Acuerdo" por parte de "El Proveedor o Consultor"
- c) La Información sea conocida o recibida por "El Proveedor o Consultor" con anterioridad a su divulgación por parte de "CAF" o a la fecha del presente "Acuerdo"; 4
- d) "CAF" hubiera dado su consentimiento previo por escrito respecto de dicha divulgación o manifestado su carácter no confidencial; o
- e) La divulgación sea realizada para satisfacer un requisito legal o demanda de una autoridad judicial u organismo gubernamental o regulador o por mandato legal o regulatorio. En este caso, de ser legalmente posible, "El Proveedor o Consultor" notificará inmediatamente a "CAF" por escrito a fin que esta última pueda implementar las acciones necesarias para resguardar sus derechos, excepto que esta notificación esté prohibida por ley. "El Proveedor o Consultor" demorará cualquier divulgación tanto como sea legal y razonablemente posible (sin incurrir en responsabilidad por no realizar dicha divulgación) para permitir a "CAF" tomar las acciones necesarias.

DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez terminado el proceso objeto del presente "Acuerdo", si así lo solicitare de manera previa y por escrito "CAF", "El Proveedor o Consultor", en la medida que sea técnicamente posible: (i) devolverá a "CAF" la "Información Confidencial", o (ii) destruirá o eliminará, en el caso de "Información Confidencial" en formato electrónico, la "Información Confidencial" recibida bajo el presente "Acuerdo". No obstante lo anterior, "El Proveedor o Consultor" tendrá derecho a conservar copias o reproducciones de la Información (i) para efectos de auditoría interna y externa, jurídicos y reglamentarios, (ii) para dar cumplimiento a disposiciones legales o a políticas internas en relación con la guarda de documentos y registros, (iii) para efectos de resolución de controversias, de conformidad con su manejo habitual de retención de información, o (v) en la medida en que cualquier autoridad judicial competente gubernamental, regulatoria requiera mantener la "Información Confidencial", o (vi) cuando la Información haya sido divulgada en virtud de la sección anterior.

No obstante, la "Información Confidencial" que no haya sido devuelta, destruida o eliminada, así como sus reproducciones, continuarán siendo confidenciales, salvo que sea catalogada como Información excluida, por razones diferentes al incumplimiento del presente "Acuerdo".

NO COMPROMISO

Ni este "Acuerdo" ni ningún documento o comunicación, tanto si contiene "Información Confidencial" como si no, que haya sido proporcionado en el curso o con motivo de negociaciones o conversaciones relativas al "Proyecto" es o debe considerarse una recomendación por parte de "El Proveedor o Consultor" en relación con el "Proyecto". Cualquier relación comercial entre las Partes, en su caso, deberá ser objeto de un contrato, acuerdo o convenio independiente.

VIGENCIA

El presente "Acuerdo" se mantendrá vigente mientras "El Proveedor o Consultor" siga recibiendo "Información Confidencial" por parte de "CAF". En todo caso, las disposiciones aquí previstas relacionadas con el "Uso de la Información Confidencial" permanecerán en vigencia, aún después de la terminación del presente "Acuerdo".

LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Este "Acuerdo" se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de **Colombia**, sometiéndose a los tribunales de la ciudad de **Bogotá**.

Nada de lo establecido en este documento puede o debe interpretarse como una renuncia a los privilegios, exenciones e inmunidades otorgados a la Corporación Andina de Fomento (CAF), por su Convenio Constitutivo o por los Acuerdos firmados con cualquiera de sus países accionistas, o por cualquier otra legislación aplicable.

En fe de lo cual "El Proveedor o Consultor" suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, en dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en **[CIUDAD CAPITAL Y PAÍS]** a los **dd** días del mes de **mmmm** de **yyyy**

"El Proveedor o Consultor"

Nombre y Apellido

ANEXO B:

Lista de Estudios de Referencia

Favor de presentar los estudios de referencia utilizando el formato presentado a continuación para resumir los estudios más relevantes estrictamente relacionados con los servicios requeridos, que hayan sido ejecutados en el transcurso de los últimos diez (10) años por la empresa consultora líder y/o empresas consultoras asociadas que expresan su interés en el estudio objeto de la invitación por medio de la presente documentación. El número total de estudios de referencia a ser presentados como soporte no deberá exceder el número de siete (7).

No. de referencia (máximo 7)		Nombre del estudio						
Nombre de la firma consultora	País o región de ejecución del proyecto	Monto total del contrato de servicios de consultoría para el estudio (en USD)	Proporción de los servicios prestados por la firma consultora en este contrato (en %)	Cantidad de personal aportado por la firma consultora (no. de personas y meses totales)	Nombre del cliente e información de contacto del representante legal	Origen del financiamiento	Fechas (Indicar mes/año del inicio y mes/año de finalización)	Nombre de socios, según el caso
Descripción del estudio				Tipo de servicios prestados y papel desempeñado por la firma (consultora, sub-consultora o asociada en consorcio)				

ANEXO C

Formato de Carta Expresión de Interés

Estimados Señores CAF:

1. Los abajo firmantes, en respuesta a la Solicitud de Expresión de Interés enviada por CAF, expresamos nuestro interés en presentar propuesta para realizar la consultoría: “Análisis para la definición de alternativas, estudios y diseños preliminares para el manejo ambiental de la ronda de la Ciénaga de Mallorca frente a los barrios La Playa y Las Flores en el Distrito de Barranquilla, Colombia”.

2. Para la ejecución de este estudio, entendemos que se realizará un proceso de selección y contratación específico con los correspondientes términos de referencia. Este proceso será comunicado más adelante por CAF a las firmas consultoras invitadas.

[Insertar los párrafos 3 y 4 en caso de presentarse en asociación con otra(s) firma(s)]

3. Estamos presentando nuestra Manifestación de Intención en asociación con: *[Insertar una lista con el Nombre completo y dirección de cada Consultor asociado]*

4. En este contexto, confirmamos que la firma que liderará el grupo consultor es *[Insertar nombre completo y datos de contacto de la firma líder]*.

5. Los suscritos declaramos que todas las afirmaciones realizadas en esta Manifestación de Intención, así como las informaciones proporcionadas en respuesta a la Solicitud de Expresión son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

6. Entendemos que CAF no está obligada a aceptar ninguna expresiones de interés que reciba ni a pre-seleccionar a las empresas que las presenten. Dejamos constancia que entendemos y aceptamos que CAF se reserva el derecho de actualizar y/o modificar cualquier información relacionada con este proceso en cualquier momento.

Atentamente,

Firma autorizada [electrónica]: _____

Nombre y cargo del que suscribe: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección y datos para contacto: _____